



## **Convocatoria de Ayudas de la Asociación para la Integración de los Servicios de los Ecosistemas (AISECO) 2015**

### **Motivación**

AISECO es una asociación sin ánimo de lucro formada por profesionales diversos y voluntarios interesados en estudiar y promover la integración de los servicios de los ecosistemas de forma sostenible en el desarrollo de territorios y de la sociedad en general.

### **Objeto**

Con este motivo AISECO convoca ayudas económicas para la realización de estudios y trabajos relativos a los objetivos de la Asociación.

### **Cláusulas**

1. AISECO convoca 7 ayudas para la realización de estudios o trabajos de investigación sobre mejora del uso y estado de los ecosistemas. AISECO se reserva la posibilidad de ampliar el número de ayudas de acuerdo a su disponibilidad económica, y a propuesta de la Comisión de selección.

2. Las áreas de interés de estos estudios o trabajos han de estar relacionadas con:

- Mejora de la evaluación, gestión y funcionamiento de los ecosistemas
- Métodos y aplicaciones para la evaluación de los servicios de los ecosistemas
- Integración de los anteriores aspectos con el desarrollo en ambientes rurales.

En esta convocatoria del año 2015 serán priorizadas las propuestas que sean parte de otros estudios o trabajos que estén en fases avanzadas de realización o de finalización especialmente sobre funcionamiento de los ecosistemas naturales en su relación con usos de los recursos por la población humana, que no requieran trabajo experimental.

3. Las ayudas están dirigidas a titulados superiores que estén realizando un estudio o trabajo de posgrado con tema o área de estudio de ámbito. En esta convocatoria de 2015 serán priorizados los solicitantes que sean españoles, estén realizando la tesis doctoral en su fase final en España y no tengan un contrato en vigor.

4. Las ayudas serán de una cuantía de 600 Euros por solicitante. Estas ayudas son a título personal del solicitante y no requieren ni llevan implícita la adscripción o aval de ningún centro, entidad o persona física. Su concesión y aceptación, así como el desarrollo de los trabajos no implican relación laboral alguna con AISECO.

5. Para hacer la solicitud de la ayuda será necesario rellenar el formulario anexo y enviarlo por correo electrónico a [info@aiseco.org](mailto:info@aiseco.org) hasta el 28 de Febrero de 2015. Los solicitantes deberán asegurarse de recibir confirmación escrita por correo electrónico de la Secretaría de AISECO de haberse recibido la solicitud.

6. AISECO se reserva el derecho a verificar la veracidad de la documentación presentada durante la evaluación de las solicitudes o la realización del trabajo expresado en la solicitud, retirando cualquier propuesta que no esté sustentada en documentación veraz y, si se ha entregado la ayuda, reclamando su devolución por vía administrativa en caso de conflicto.

7. Las solicitudes serán evaluadas, y se seleccionaran los solicitantes a los que se otorgará una ayuda, priorizando los aspectos señalados en las cláusulas segunda y tercera, por méritos comparativos entre ellas atendiendo con igual valor a los criterios siguientes:

- Experiencia del solicitante.
- Carácter innovador y calidad científico-técnica de la propuesta.
- Aplicabilidad de las propuestas.

8. La evaluación de las solicitudes que se presenten será realizada por un Comité de Selección formado por investigadores académicos especializados invitados por AISECO. Las resoluciones del Comité de Selección serán inapelables.

9. Los solicitantes podrán difundir o publicar los trabajos que puedan haberse visto favorecidos con estas ayudas en cualquier medio que consideren oportuno y sin autorización previa, estando comprometidos a citar la ayuda recibida y a AISECO en los trabajos realizados y/o publicados relacionados con la Ayuda recibida..

10. La justificación de los trabajos realizados relacionados con la solicitud se ejecutará mediante notificación escrita a AISE de la finalización del programa de trabajo referido en la solicitud y la remisión de un breve resumen de los trabajos realizados y los resultados alcanzados (no inferior a 500 palabras ni superior a 800).

11. Los solicitantes seleccionados serán notificados por AISECO que les comunicará su selección en el plazo máximo de quince días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los solicitantes no comunicados en este sentido, se entenderá que no han sido seleccionados, no estando comprometida AISECO a ulterior comunicación ni devolución de documentación. La concesión de la Ayuda a los solicitantes seleccionados la efectuará AISECO una vez justificada la realización del estudio o trabajo de la propuesta presentada.

12. Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los solicitantes las normas establecidas en estas cláusulas, así como las que AISECO pudiera establecer en caso de incertidumbre durante la evaluación de las solicitudes y las resoluciones adoptadas.

**Formulario de solicitud de las ayudas AISE 2015**

**Datos del solicitante**

Nombre y apellidos:  
Domicilio:  
NIF:  
Titulación:  
Año de titulación:  
Universidad:  
Otros estudios universitarios:  
Dirección de correo electrónico:

Fotografía  
reciente

**Breve curriculum vitae (escriba en 20 líneas lo que considere más relevante de su curriculum vitae)**

**Propuesta de trabajo directamente relacionada con la ayuda AISE (escriba en no más de 500 palabras su propuesta de estudio o trabajo con interés, métodos y plan de trabajo, con cronograma, resultados esperables y aplicabilidad de los mismos).**

**Lugar, fecha y firma del solicitante:**